

Solicitud de propuestas (RFP)	
No. de RFP:	RFP No. 2022-003
Título de la RFP:	Contratación de un Consultor de Medios y Comunicación
Fecha de emisión:	10 de enero de 2022
Oficina emisora:	Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo (CEDD)
<p>El Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo (CEDD) está solicitando propuestas de agencias interesadas y calificadas para proporcionar servicios al CEDD, principalmente buscamos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia escribiendo y publicando artículos o información para el público. • Capacidad para desglosar información técnica en un lenguaje sencillo. • Habilidad para actualizar materiales en sitios web y otras redes sociales. • Capacidad para crear una página web. • Experiencia trabajando con personas con deficiencias intelectuales y/o en el desarrollo y capacidad para expresar valores fundamentales dentro de la comunidad de diversidad funcional. • Preparación o facilitación de la producción de materiales para su uso en sitios web o redes sociales. • Capacidad para trabajar y comunicarse eficazmente con diversos grupos de personas. • Experiencia comprobada trabajando con los medios de comunicación en Puerto Rico. • Experiencia representando a un consejo de gobierno ante el público. • Experiencia haciendo presentaciones en público. • Creación de un e-blast mensual que provea información sobre las actividades del CEDD e información pertinente para la población DID y sus familias. Deberá alcanzar de 100-200 personas durante su primer año. 	
Proceso:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las personas interesadas en participar podrán solicitar el documento de "Solicitud de Propuestas (RFP)" en rfp.cedd@gmail.com correo electrónico en el período comprendido entre 10 de enero de 2021 al 18 de febrero de 2022. El documento no será enviado a personas que lo soliciten transcurrido el plazo indicado.

	<ol style="list-style-type: none"> 2. El documento de "Solicitud de Propuestas (RFP)" se enviará dentro de dos días laborables a las agencias que lo soliciten al CEDD antes del 18 de febrero de 2022. 3. Envío de preguntas: Para garantizar la igualdad de condiciones para todos los proponentes, las preguntas NO se responderán a través de llamadas telefónicas o en persona. Todas las preguntas deben enviarse por escrito al correo electrónico rfp.cedd@gmail.com en el período a partir del 18 de febrero de 2022. 4. Se celebrará una conferencia el 21 de enero de 2022 a las 10:00 de la mañana en las oficinas del CEDD en la Parada 18 Ave. Ponce de León 1225Suite B 104 GF 3 Edif. VIG Tower, San Juan P.R., que también será transmitida mediante la plataforma Teams en el enlace: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OTU3OWEzOGUtYmYxMS00MTBkLWI0ZGQtMWUxMTNhYjNmNjQ0%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22ab8fd1a7-58e4-455b-9aec-dafb5ed922c6%22%2c%22Oid%22%3a%2208b0c820-9eca-4004-bf69-e48d33a576e2%22%2c%22IsBroadcastMeeting%22%3atru%7d&btype=a&role=a 5. Si desea asistir de forma presencial deberá enviar un correo electrónico al correo rfp.cedd@gmail.com para confirmar disponibilidad. Durante la conferencia se contestarán las preguntas enviadas vía correo electrónico en o antes del domingo 17 de enero de 2022. 6. Fecha límite de presentación de propuestas vía correo electrónico 24 de febrero de 2022. Las propuestas se recibirán en el siguiente correo electrónico: rfp.cedd@gmail.com.
Duración de la contratación:	Un (1) año, del 20 de abril de 2022 al 20 de abril de 2023.

1

2 El Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo de Puerto Rico es un patrono con
3 igualdad de oportunidades en el empleo, fomenta la participación de las minorías, las mujeres y

4 las empresas excedentarias. El CEDD no discrimina por razón de sexo, raza, color, edad, origen
5 nacional, por ideas políticas o religiosas, género, preferencia sexual, origen étnico, o por ser
6 víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acoso o por ser
7 militar, exmilitar, servir o haber servido en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos o por
8 ostentar la condición de veterano, incapacidad o cualquier otra categoría protegida por ley. Esta
9 política cumple con las leyes y los estatutos gubernamentales, que incluyen la Ley Federal de
10 Rehabilitación de 1973, Título IX, según enmendada y la Ley ADA (Americans with Disabilities Act)
11 de 1992.

12 Para obtener más información sobre este documento, debe comunicarse con el Consejo
13 Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo al siguiente correo electrónico: rfp.cedd@gmail.com.

14 Publicado en Cumplimiento con 2 CFR 200.320 y las Leyes y Reglamentos de Puerto Rico.

15

16 Este proyecto será subvencionado con fondos federales otorgados bajo la Ley Pública
17 106-402, también conocida como la “Developmental Disabilities Assistance and Bill of Rights Act
18 of 2000”. Por tal razón, el contratista vendrá obligado a cumplir estrictamente con las
19 disposiciones federales contenidas en 45 CFR 1326, y 45 CFR 75 (Subparte D, subparte E y
20 Subparte F).

21

22 **Más información sobre el RFP:**

23

24 **Sobre el Consejo:**

25 El Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo en Puerto Rico es una agencia
26 independiente en el gobierno establecida y ordenada por la ley federal. El Consejo participó en
27 la promoción, el cambio sistémico y el desarrollo de capacidades para que las personas con
28 deficiencias intelectuales y/o en el desarrollo puedan vivir vidas significativas en sus
29 comunidades locales.

30 Los miembros del Consejo son nombrados por el Gobernador. El Consejo, bajo la ley
31 federal, desarrolla un Plan estatal de cinco años que describe sus metas, objetivos y estrategias.
32 El Consejo cuenta con personal para gestionar sus operaciones e implementar el Plan Estatal.

33

34 **Acerca del RFP:**

35 Esta Solicitud de Propuesta es para obtener colaboración de un Consultor de Medios y
36 Comunicación para el Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo de Puerto Rico.

37

38 El Consejo está buscando una persona o empresa para prestar este servicio.

39

40 **Personas con deficiencias intelectuales y/o en el desarrollo (DID)**

41 Las personas con DID son la población objetivo de este proyecto, sus familias, sus
42 proveedores y sus aliados. Una deficiencia intelectual y/o en el desarrollo (DID) es una condición
43 severa o crónica, física o mental, o combinación de ambas que:

- 44 1) se manifiesta antes de que la persona cumpla 22 años y es de duración indefinida,
- 45 2) limita sustancialmente tres (3) o más áreas de su diario vivir (cuidado propio, lenguaje
46 receptivo o expresivo, aprendizaje, movilidad, auto dirección, capacidad para vivir
47 independientemente, autosuficiencia económica), y
- 48 3) requiere una combinación de servicios especializados, interdisciplinarios y/o
49 individualizados para toda la vida o de duración prolongada y a su vez individualmente
50 planificados y coordinados.

51 La definición incluye a infantes y niños(as) desde su nacimiento hasta los nueve años que
52 tienen un retraso sustancial en el desarrollo, condiciones específicas congénitas, o han adquirido
53 condiciones con alta probabilidad de resultar en una discapacidad en el desarrollo si no se
54 proveen los servicios adecuados.

55 La población general es una audiencia secundaria para el proyecto. Los materiales
56 producidos por el proyecto pueden ayudar a educar a las personas sobre los derechos y las
57 necesidades de las personas con DID.

58 Esta RFP es por un año. Sin embargo, para abordar las metas y objetivos del Plan Estatal,
59 el contrato puede extenderse cuatro años adicionales, si el consultor demuestra un buen
60 desempeño en sus funciones.

61 **Fecha de vencimiento para las propuestas:** 24 de febrero de 2022 en o antes de las 4:30 pm. No
62 se aceptarán propuestas tardías.

63 Las propuestas pueden enviarse por correo al: PO BOX 8998 Fernández Juncos Station San
64 Juan, Puerto Rico 00910 o por vía electrónica rfp.cedd@gmail.com o dejarse en la oficina del
65 Consejo Parada 18 Ave. Ponce de León 1225 Suite B 104 GF 3 Edif. VIG Tower, San Juan P.R los
66 lunes y viernes de cada semana.

67

68 **La propuesta debe incluir respuestas a estas secciones:**

69 Sección 1: Información básica de la organización

70 Hoja de datos básicos

- 71 • Nombre
- 72
- 73 • Persona de contacto
- 74
- 75 • Dirección
- 76
- 77 • Número de teléfono
- 78
- 79 • Dirección de correo electrónico
- 80
- 81 • ¿Está en el Registro Único de Profesionales de la Administración de Servicios
- 82 Generales?
- 83

84 Sección 2: Plan de trabajo y metodología

85 Aborde cómo abordará los siguientes objetivos de rendimiento:

- 86 • Experiencia escribiendo y publicando artículos o información para el público.
- 87 • Capacidad para desglosar información técnica en un lenguaje sencillo.
- 88 • Habilidad para actualizar materiales en sitios web y otras redes sociales.
- 89 • Capacidad para crear una página web.
- 90 • Experiencia trabajando con personas con deficiencias intelectuales y/o en el desarrollo y
- 91 capacidad para expresar valores fundamentales dentro de la comunidad de diversidad
- 92 funcional.
- 93 • Preparación o facilitación de la producción de materiales para su uso en sitios web o redes
- 94 sociales.
- 95 • Capacidad para trabajar y comunicarse eficazmente con diversos grupos de personas.
- 96 • Experiencia comprobada trabajando con los medios de comunicación en Puerto Rico.
- 97 • Experiencia representando a un consejo de gobierno ante el público.
- 98 • Experiencia haciendo presentaciones en público.
- 99 • Creación de un e-blast mensual que provea información sobre las actividades del CEDD e
- 100 información pertinente para la población DID y sus familias. Deberá alcanzar de 100-200
- 101 personas durante su primer año.

102 Sección 3: Capacidad de organización

103

104 Describir los antecedentes y la capacidad de la persona/organización para realizar los

105 requisitos de rendimiento

106

107 Educación

108

109 • Describa su preparación académica.

110

111 • ¿Es bilingüe en español e inglés?

112

113 Sección 4: Presupuesto

114

115 Proporcionar una proyección del presupuesto (primer año) para realizar las tareas

116

117 • Salario y beneficios (desglose por persona)

118

119 • Viajes (dentro de la tarifa gubernamental)

120

121 • Gastos

122

123 • Subcontratistas

124

125 • Gastos indirectos

126

127 Presupuesto total para el primer año

128

129 La propuesta debe incluir referencias con las que el Consejo pueda ponerse en contacto
130 sobre los productos de trabajo y los entregables.

131

132 Los proponentes deben presentar dos copias de su propuesta. Una copia original debe
133 ser firmada por la persona con autorización para firmar y presentar una propuesta de la
134 organización.

135

136 Todos los materiales presentados con la propuesta permanecerán en posesión del
137 Consejo.

138

139 Los costos de preparación de la propuesta no son reembolsables y no pueden incluirse en
140 el presupuesto de la propuesta.

141

142 **Requisito de pareo:**

143 El Pareo requerido será no menor del veinticinco por ciento (25%) del costo total del
144 Proyecto, excepto para aquellas propuestas dirigidas a áreas de pobreza (áreas de pobreza son
145 determinadas por el U.S. Census Bureau), en cuyo caso el pareo no debe ser menor del diez por
146 ciento (10%) del total del Proyecto. (De tener dudas sobre el presupuesto, puede consultar al
147 CEDD). Para este pareo está permitido dinero en efectivo, equipos, personal (empleados).

148

149 La propuesta debe ser redactada en letra Arial, tamaño 12 interlineado sencillo.

150

151 La propuesta debe estar firmada en la primera página, en tinta azul por el representante
152 autorizado de la organización o agenda.

153

154 **Cómo se evaluarán/ las propuestas:**

Criterios de evaluación	Puntuación máxima
Sección 1 Información de la organización	10
Sección 2: Plan de trabajo y metodología	40
Sección 3: Capacidad de organización	30
Sección 4: Presupuesto	20
Total	100

155

156 **Proceso de evaluación:**

157 La propuesta será evaluada por un Equipo de Revisión.

158

159 Después de la revisión, a los candidatos se les puede pedir una entrevista.

160

161 La propuesta de mayor puntuación será la que se le otorgue el contrato.

162

163 La propuesta ganadora será notificada mediante correo electrónico y postal al representante
164 autorizado de la agencia u organización a través de una carta de selección. Dicha carta no es una
165 autorización para que el ganador comience a desempeñar las tareas.

166

167 Los documentos del proponente seleccionado serán examinados por el personal del
168 Consejo y se contactarán con las referencias sometidas.

169

170 El Consejo puede negociar con la organización ganadora para incluir elementos que
171 puedan fortalecer el contrato y los elementos pueden agregarse de mutuo acuerdo.

172

173 **Requerimientos de política pública:**

174 El contratista seleccionado deberá comprometerse a cumplir estrictamente con los
175 requisitos esbozados en 45 CFR § 1326.35 (b).

176

177 **Proceso de apelación:**

178 Una vez se actualice el anuncio de la propuesta final ganadora, otros postores pueden
179 solicitar apelar la decisión. Cualquier organización que desee apelar debe tener fundamentos
180 sólidos para la apelación.

181

182 Si una organización desea hacer aportaciones sobre su propuesta (no una apelación), la
183 organización debe ponerse en contacto con el personal del Consejo para obtener una cita.

184

185 **Proceso de Contratación**

186 El contrato será con la Junta de Planificación que es la Agencia Estatal Designada que
187 contratará en nombre del Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo.

188

189 El proceso de contratación será uno abierto y competitivo.

190

191 El personal del Consejo finalizará las negociaciones con la organización y la organización
192 tendrá la responsabilidad de obtener la documentación legal necesaria para convertirse en un
193 proveedor en Puerto Rico.

194

195 Durante la evaluación de propuestas se considerará el costo de los servicios y otros
196 factores. Los criterios para guiar la evaluación serán la utilidad y la eficiencia en la que el
197 proveedor alega que realizará los servicios propuestos.

198

199 **Reportes de rendimiento:**

200 El contratista deberá mantener un registro de los correos electrónicos enviados y las
201 personas a quien los remite y demostrar un crecimiento en las visitas a las redes sociales y Web
202 Page del CEDD.

203 El contratista será responsable de remitir un informe de gastos detallados al staff del
204 CEDD periódicamente cónsono con las disposiciones federales sobre la subvención.

205

206 **Información sobre elegibilidad:**

207 Este RFP estará abierto a todo tipo de solicitante.

208

209 Cualquier intento de influenciar indebidamente en el proceso de selección de propuestas,
210 podría dar paso a la descalificación del proponente.

211

212 De incumplir con alguno de los criterios de elegibilidad al momento en o antes de la fecha
213 límite se devolverá la propuesta sin la revisión y participación de la misma en el proceso de
214 selección.

215

216 Antes de la contratación, el contratista propuesto deberá proporcionar la siguiente
217 documentación vigente:

- 218 • Evidencia de registro en el Registro Único de Proveedores (RUP) de la Administración de
219 Servicios Generales (ASG).
- 220 • Certificación de Deuda del Impuesto sobre Ventas y Uso- IVU (SC 2927)

- 221 • Solicitud y Certificación de Status de Elegibilidad para Empleo en el Servicio Público o
222 Contrato de Servicios Profesionales y Status de Elegibilidad.
223 • Copia de la Póliza del Fondo del Seguro del Estado, si es persona jurídica.
224 • Cualquier otra documentación adicional que sea requerida para contratar con el Gobierno
225 de Puerto Rico.

226

227 **Otros requisitos:**

228 El CEDD será el único dueño de todos los resultados del servicio del contratista,
229 incluyendo los derechos de autor, y cualquier otro derecho de propiedad intelectual creados por
230 el contratista para el Consejo. El contratista reconoce que el Servicio es un "trabajo hecho por
231 encargo" ("work for hire" de conformidad con la Ley de Derechos de Autor de los Estados Unidos,
232 el "Copyright Act"), y por lo tanto, el Consejo será el autor y único propietario de los derechos de
233 autor de cualquier trabajo creado bajo este Acuerdo, de manera perpetua, exclusiva, a través del
234 universo. El contratista deberá firmar los documentos requeridos por el CEDD para efectuar
235 dicha intención. El CEDD será el único dueño del Proyecto y de todos sus resultados, y quien
236 determinará si el Proyecto será exhibido, distribuido, o de cualquier manera explotado, en
237 cualquier medio o formato, ahora conocido o por conocerse, a través del universo y de manera
238 perpetua.

239

240 En adición, la agencia federal que provee los fondos para financiar este servicio se reserva
241 el derecho de reproducir, publicar o utilizar el trabajo realizado por el contratista, y el derecho
242 de autorizar a otros a así hacerlo, según descrito en 45 CFR §75.322 (b).

243